



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1717

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 27.03.2015, que aprueba el programa del área social, "Oficina de Participación Ciudadana"; Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro. 103 del 27.03.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el decreto N° 792 de fecha 27.03.2015, y en el punto que se señala a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: Marzo a Julio 2015

Debe Decir:

Fecha de Realización: Marzo a Diciembre 2015

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 JUL 2015 HORA 13:20  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA V.S. [Signature]

